

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
OCHO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día once de noviembre de dos mil ocho, siendo las 17 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfredo C. Castelló Sáez, los siguientes Concejales:

Sr. Vicente Vayà Pla
Sra. Concepción Peláez Ibáñez
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sr. Juan Serrano Moreno
Sra. A. Leonor Murciano Rodríguez
Sra. M^a Teresa Peris Azpilicueta
Sra. Gloria I. Calero Albal
Sr. José Luis Chover Lara
Sra. Nuria Hernández Pérez
Sr. Miguel García Benitez
Sra. Aurora Campayo Duarte
Sr. Miguel Chover Lara
Sr. Jaime E. Goig Torres
Sra. M^a Pilar Fernández Chirivella
Sr. Raúl Navarro Gómez
Sr. Manuel González Sánchez
Sra. Lidia Sánchez Valls
Sr. Sergio Paz Compañ
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. M^a Teresa García Muñoz
Sr. Fernando López-Egea López
Sr. Francisco Aguilar Gil
NO ASISTE:
Sr. José Luis Martí González

Asistidos del Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan.

1 CESIÓN DE SOLARES A LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO (0 A 3 AÑOS). EXPTE: 79/08-M.

Vista la propuesta presentada por el PSOE, tras el debate, habiendo presentado el Portavoz de SP una enmienda a la totalidad, el Grupo Ponente (PSOE) retira el presente asunto.

2 POSICIONAMIENTO MUNICIPAL SOBRE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y SU IMPLANTACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO. EXPTE: 78/08-M Y 80/08-M

La Portavoz del Grupo Municipal PSOE lee su propuesta de acuerdo, del siguiente tenor literal:

“La Orden de 10 de junio de 2008 de la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana estableció las formas de organización pedagógica para impartir la materia *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos* en la Educación Secundaria, utilizando como lengua vehicular el inglés.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictó autos de fechas 23 y 28 de julio de 2008 con los que dejó clara constancia de que la orden citada de 10 de junio de 2008 vulnera distintas normas de rango superior.

Dicha orden de la Consellería de Educación creó una gran contestación en los centros educativos, imponiendo al profesorado cómo y en qué lengua se han de dar las clases de *Educación para la Ciudadanía* así como permitiendo la “objeción” del alumnado a una asignatura obligatoria del currículo, al mismo tiempo que se menospreciaba la legislación educativa estatal. No olvidemos que las leyes estatales son de obligado cumplimiento en un Estado de derecho, y la Ley Orgánica de Educación fue aprobada por el Parlamento español. Los autos del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dejaron en suspenso una parte del articulado de la mencionada Orden.

Posteriormente la resolución de 1 de septiembre de 2008 del Director General de Ordenación y Centros Docentes y del Director General de Personal, establece orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas para la impartición de la materia *Enseñanza para la Ciudadanía* en la Educación Secundaria Obligatoria en cumplimiento de los autos del Tribunal Superior de Justicia.

Esta última resolución dice en su artículo dos que “el profesor o profesora que tenga atribuida la docencia de la materia podrá contar con la presencia simultánea en el aula del profesorado especialista en lengua inglesa”, correspondiendo a este último “vehicular la impartición de la materia”.

La resolución de 1 de septiembre hace coincidir en la misma aula a dos profesores, uno de inglés y otro de filosofía, lo que demuestra una falta de conocimiento pedagógico y crea un gran problema organizativo a los equipos directivos de los centros educativos, además de un gasto inútil de recursos humanos. Es una irresponsabilidad, una falta de conocimiento de los contenidos de la propia materia y del nivel de abstracción y competencia en la lengua propuesta para la enseñanza (el inglés) que tienen los alumnos de esta edad.

Por otro lado, estas decisiones del Gobierno Valenciano han creado una gran contestación social: padres y madres, profesoras y profesores, equipos directivos, alumnado, centrales sindicales, partidos políticos y la Universidad han explicitado con claridad su rotundo rechazo a estas normas que están creando una gran inestabilidad en las comunidades educativas de la Comunidad Valenciana.

Este tipo de actuación organizativa y pedagógica, con la impartición de la *Educación para la ciudadanía* en inglés y con dos profesores en una misma aula, es un caso inaudito y único en todas las Comunidades Autónomas de España.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sagunto propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana a:

PRIMERO: Que la Asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos sea impartida con criterios pedagógicos en castellano o valenciano que son las lenguas vehiculares oficiales para la enseñanza en etapas no universitarias tal y como queda reflejado en la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià y en el Estatuto de Autonomía.

SEGUNDO: Que se respete íntegramente la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contemplada como curricular y obligatoria en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE).

TERCERO: Que cumpla estrictamente con la Ley y el derecho del alumnado a recibir los contenidos curriculares marcados por la LOE en las condiciones y con los medios que correspondan.

CUARTO: Que se retire la Orden del 10 de junio de 2008 en la que se establecen las formas de organización pedagógica para impartir la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en la educación secundaria obligatoria.”

Durante el debate la Sra. García Muñoz abandona definitivamente la sesión.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24.- Concejales ausentes: 2, Sr. Martí y Sra. García Muñoz. Votos a favor: 9, de los Señores/as. Calero, García Benítez, José Luis Chover, Campayo, Hernández, Miguel Chover, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; Votos en contra: 8, de los Sres./as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Murciano, Bono, Peláez, Peris; Abstenciones: 7, de los Sres./as. Goig, Navarro, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez y Sra. García Muñoz (la de ésta última en aplicación del art. 100.1 del ROF); por lo que, a propuesta del Grupo Socialista, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PSOE, BLOC y EU, 8 votos en contra de PP y 7 abstenciones de SP y Sra. García Muñoz (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

Aprobar la propuesta arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

3 REDUCCIÓN DE LAS PLAZAS DE ZONA AZUL A LAS UBICACIONES FIJADAS COMO DE IMPLANTACIÓN INICIAL. EXPTE. 77/08-M

La Portavoz del Grupo Municipal PSOE lee su propuesta de acuerdo, del siguiente tenor literal:

“Con el objetivo de limitar el estacionamiento permanente, para promover las rotaciones a fin de que el estacionamiento no se constituyera en un obstáculo para los comerciantes de la ciudad, se puso en marcha en junio de 2006, en período de prueba, y previa aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto en sesión de 27 de abril, el servicio público de regulación de aparcamiento en la vía pública (ORA). Un servicio que contó con 175 plazas, y que abarcó 4 zonas concretas de la ciudad: plaza Morería 25 plazas, plaza Cronista Chabret 60, Camí Real 30 y Avda 9 de octubre 60. Esta decisión provocó reacciones contradictorias y muchas descalificaciones por parte del P.P. y de S.P. que fueron los únicos que no apoyaron la decisión plenaria.

En junio de 2007 finalizó el contrato suscrito por el Ayuntamiento con la empresa DORNIER, S.A. y, pese a que podía ser prorrogado, no se hizo.

En la nueva legislatura, y tras unos supuestos estudios económicos de viabilidad, el Partido Popular, que se había opuesto radicalmente a su implantación, decidió unilateralmente sacar a concurso el servicio de la ORA e implantar de nuevo la conocida como “zona azul”.

El pliego de condiciones, aprobado por la Junta de Gobierno el 12 de diciembre de 2007, establece en su art. 6.4.2. que el “servicio de regulación y vigilancia de aparcamiento de vehículos, se extenderá a las vías públicas y otras zonas delimitadas en el Anexo I, pudiendo modificarse previa Resolución de Alcaldía”, fijando en un mínimo de 181 las plazas sujetas a control.

En este Anexo I, se diferencia entre vías de implantación inicial, “sobre la que versará la oferta”, y zonas de posible ampliación “siempre sujetas a la decisión final del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto”.

Las zonas de implantación inicial son las siguientes: Cami Reial (30 plazas), Pl. Cronista Chabret (60), Plaza Antiga Moreria (25) y Avda. Nou d'Octubre –entre C/ Lope de Vega y C/ Violeta- (115). Lo que hace un total de 230 plazas.

Las zonas de posible ampliación que aparecen en dicho anexo son las siguientes: C/ de los Huertos –desde c/ de la Rosa- (60 plazas), Avda. de Dr. Palos –hasta c/ Conqueridor (50), Plaza Mayor (15), Plaza Ramón de la Sota (25), Avda. Mediterráneo –entre c/ Asturias y c/ Amboto- (35), Avda. Camp de Morvedre (entre c/ Fornás y c/ del Cid (50), C/ Virgen del Carmen (entre c/ Pintor Moliner y c/ Colón- (15), Plaza del Sol (10), C/ del Trabajo -hasta c/ Trovador- (20) y C/ Progreso -desde c/ Arenal hasta avda. Camp de Morvedre- (35). Lo que suponen 315 nuevas plazas.

Por tanto, entre las zonas de implantación inicial y de posible ampliación, el anexo I del Pliego fija un total de 545 plazas de pago.

El 16 de abril de 2008 se adjudica a la empresa DORNIER, S.A. el contrato de la ORA. Contrato que es firmado por las partes, empresa y Ayuntamiento de Sagunto, el 7 de mayo de 2008. El tiempo de duración del mismo es de 2 años, pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de 4. El servicio de la ORA entra en funcionamiento días más tarde en las zonas de implantación inicial.

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2008, el Sr. Castelló decide ampliar las zonas iniciales, y ello, porque según señala la propia resolución, “la ampliación objeto de la regulación –de la ORA- es competente la Alcaldía”. En este sentido, el Alcalde de Sagunto, decidió: “Ampliar la zona regulada por el servicio de ORA a las vías públicas de la ciudad de Sagunto que seguidamente se detallan:

En el núcleo de Sagunto ciudad: C/ de los Huertos, Avda. Dr. Palos y Plaza Mayor.

En el núcleo urbano de Sagunto Puerto: Plaza Primero de Mayo*, C/ del Trabajo, C/ Virgen del Carmen, C/ Trovador*, C/ Progreso, Plaza del Sol, Avda. Camp de Morvedre, Avda. Hispanidad*, C/ del Cid*, C/ Periodista Azzati* y Plaza Ramón de la Sota “. (* No incluidas en el pliego de condiciones).

La conclusión que podemos obtener de esta relación de hechos es que el único que podía ampliar las zonas de aparcamiento de pago –zona azul- es el ALCALDE, y que, por tanto, quién ha ampliado las mismas ha sido el SR. CASTELLO. Y no lo ha hecho, como aseguró en el Pleno del pasado 24 de septiembre, en las zonas previstas en el pliego, sino donde le ha dado la real gana y, por cierto, calles y avenidas completas sin ningún tipo de limitación.

¿Es necesaria esta ampliación? Rotundamente NO. En Sagunto-ciudad se limita el aparcamiento en toda la zona neurálgica del núcleo, incluso en zonas donde no hay actividad comercial, lo que va a provocar una sobresaturación en las calles adyacentes y sin duda, muchos problemas de aparcamiento para la inmensa mayoría de vecinos. Por lo que respecta al Puerto, donde se han incluido muchas calles que no aparecen en el pliego, también se va a provocar un problema de aparcamiento donde no existe. Los problemas de aparcamiento en estas zonas son muy puntuales, por tanto, no se justifica en absoluto tal barbaridad de zona azul.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sagunto propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Instar al Alcalde del Ayuntamiento de Sagunto para que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 01184 de 1 de agosto de 2008, mediante la cual ampliaba las zonas de aparcamiento de pago regulado por el servicio de ORA.”

A las 18 horas y 45 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido por el 5º Teniente de Alcalde, Sr. Muniesa, hasta las 18 horas y 50 minutos.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24.- Concejales ausentes: 2, Sr. Martí y Sra. García Muñoz. Votos a favor: 9, de los Señores/as. Calero, García Benítez, José Luis Chover, Campayo, Hernández, Miguel Chover, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; Votos en contra: 14, de los Sres./as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Goig, Navarro, Fernández Chirivella, González, Paz y Sánchez; por lo que el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PSOE, BLOC y EU y 14 votos en contra de PP y SP, ACUERDA:

No aprobar la propuesta arriba transcrita.

4 POSICIONAMIENTO MUNICIPAL EN CONTRA DE LAS AGRESIONES DE LA EXTREMA DERECHA A CONCEJALES DEL BLOC. EXPTE: 81/08-M

La Portavoz del Grupo Municipal BLO lee su propuesta de acuerdo, del siguiente tenor literal:

El día 26 de septiembre, Maite Peiró, concejala del Bloc Nacionalista Valencià en “L'Alqueria de la Comtessa”, y otras personas resultaron heridas por el impacto de pedradas lanzadas por un grupo de manifestantes de extrema derecha cuando participaban en la concentración cívica del *Correllengua* en la ciudad de Gandía.

Los violentos increparon reiteradamente a los participantes en el acto cívico y se dedicaron a insultarlos y agredirles mediante el lanzamiento de objetos a lo largo del recorrido.

La policía no realizó ninguna detención.

Por otro lado, la Comisión de Coordinación, Organización y Régimen de las Instituciones de la Generalidad, de las Cortes Valencianas aprobó por unanimidad de todos los grupos (PP, PSOE, BLOC-Compromís), en la sesión del 17 de junio de 2008, una Proposición no de Ley sobre condena de la violencia fascista ejercida por la extrema derecha contra personas, entidades y formaciones políticas progresistas y nacionalistas valencianas.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Condono la agresión sufrida por Maite Peiró y otras personas a manos de un grupo de violentos, cuando participaban en el *Correllengua* de este año en Gandía.

SEGUNDO: Pido al Delegado de Gobierno la detención y puesta a disposición judicial del autor o autores de la agresión.

TERCERO: Insto el Delegado del Gobierno a que ponga los medios necesarios para por evitar que hechos como los denunciados vuelvan a ocurrir.

CUARTO: Traslado este acuerdo a la Delegación del Gobierno en Valencia.”

Durante el debate se ausentan momentáneamente de la sesión los Sres. González, Miguel Chover, José Luis Chover y Sra. Sánchez.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24.- Concejales ausentes: 6, Señores/as. Martí, García Muñoz, González, Miguel Chover, José Luis Chover y Sánchez. Votos a favor: 19, de los Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Goig, Navarro, Fernández Chirivella, Paz, Calero, García Benítez, Campayo, Hernández, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; Abstenciones (en aplicación del art. 100.1 del ROF): 4, de los Sres./as. González, Miguel Chover, José Luis Chover y Sánchez; por lo que, a propuesta del Grupo BLOC, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor de PP, SP, PSOE, BLOC y EU, y 4 abstenciones de los Sres./as. González, Miguel Chover, José Luis Chover y Sánchez (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

Aprobar la propuesta arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos los Sres. González, Miguel Chover, José Luis Chover y Sra. Sánchez se reintegran a la sesión.

5 POSICIONAMIENTO MUNICIPAL SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS. EXPTE. 82/08-M

El Portavoz de EU lee su propuesta de acuerdo, del siguiente tener literal:

“Desde hace más de 30 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, solución que lejos de acercarse se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo.

Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y siempre la FEMP ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

No solamente han sido los Ayuntamientos, los partidos políticos, sino también el Congreso y el Senado, cámaras de representación de la soberanía popular, quienes en reiteradísimas ocasiones han aprobado a lo largo de los años numerosas mociones, proposiciones etc.... instando al gobierno de turno a que resolviera el problema de financiación deficitaria de los Ayuntamientos de nuestro país.

Mas aun, todos los Presidentes de Gobierno, en las reuniones mantenidas con los representantes de los Ayuntamientos se han comprometido a abordar sin demora el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

Durante 30 años se ha reconocido la justeza de la reivindicación municipal, se han adoptado decisiones institucionales que se han incumplido de un modo flagrante por los gobiernos del PP y del PSOE a nivel estatal.

Lejos de avanzar en la mejora de la financiación, en estos años, se han producido decisiones y hechos que han ido agravando la situación hasta límites insostenibles. Los Ayuntamientos, ante la dejadez de otras administraciones, han ido asumiendo competencias impropias que se están financiando con recursos municipales cuando deberían ser financiadas por otras administraciones, si a ello unimos una financiación insuficiente e injusta, un modelo desigual, confuso y parcial, decisiones como la retirada del IAE sin la compensación oportuna por parte del Estado y la creciente demanda social de servicios, podemos concluir que se ha llegado a una situación realmente limite.

Así lo entendió la Asamblea de la FEMP, celebrada el año pasado, que centró buena parte de su debate y resoluciones en la necesidad de abordar sin mas demora este reto exigiendo al gobierno de la nación y también a los gobiernos autonómicos que asumieran sus responsabilidades y que abordaran junto a los Ayuntamientos un nuevo marco de financiación local que no podía aislarse del debate de la financiación autonómica sino caminar de forma conjunta y que debía perseguir, desde la corresponsabilidad competencial y financiera, el objetivo de asumir los retos de la ciudadanía para el siglo XXI.

Los Ayuntamientos, los pueblos y las ciudades, han sido auténtico motor de cambio en nuestro país en los últimos 30 años, pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia pueden dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pueden y deben ser espacios de convivencia e integración y son sin ninguna duda el primer lugar al que acuden los ciudadanos buscando solución a sus problemas, unas veces de competencia municipal y la mayoría de veces de competencia de otras administraciones.

Para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos.

pesar de todo esto, de las reclamaciones de la FEMP, de las aprobaciones del Congreso y el Senado, de los compromisos de las diferentes fuerzas políticas la situación de los Ayuntamientos es hoy lamentable, peor en porcentaje de asignación de recursos que hace 25 años. Hoy la participación de los Ayuntamientos en el gasto publico estatal es inferior al

de hace 25 años. En particular, estos Presupuestos empeoran de forma sustancial la financiación de las Entidades Locales, con un recorte respecto al año anterior que el Gobierno cifra en el 3,5%, pero que la Federación Española de Municipios y Provincias estima en unos 200 millones de euros de recorte real, en torno a un 6% menos.

Desde IU hemos trabajado, en el marco de la FEMP y a través de nuestra representación en las instituciones del Estado y de las comunidades autónomas para que esta situación mejore, para que se aborde este tema con urgencia, lo hemos hecho con lealtad, pero dejando claro que en esta materia no caben ya soluciones a medias y que es el momento de abordar esta asunto junto con el nuevo modelo de financiación autonómica. Ya no caben demoras, demagogias, ni disculpas.

Cuando el debate se encontraba en esta fase nos hemos visto sorprendidos por las propuestas del Ministro de economía Sr. Solbes, que ha incluido entre las propuestas para el presupuesto aprobado en el Congreso representa una REBAJA de los recursos que van destinados a los Ayuntamientos para el año 2009. Es la primera vez en los años de democracia que la asignación municipal en el marco del Presupuesto General del Estado se reduce. Si no fuera tan grave parecería un sarcasmo.

Se hace esta propuesta por parte del gobierno en el marco de un debate sobre la crisis y la supuesta necesidad de austeridad en las cuentas publicas, austeridad por cierto que solo se prevé para la administración municipal que está sufriendo de un modo considerable la reducción de sus recursos como consecuencia de la crisis económica y el parón de la construcción.

Desde IU queremos mostrar nuestro total desacuerdo con esta propuesta por considerarla injusta, errónea desde el punto de vista político y social, por suponer un claro incumplimiento de los compromisos electorales del Gobierno del PSOE y porque una vez mas se esta pretendiendo que la parte mas frágil de la administración siga asumiendo grandes retos con escasos recursos.

Todos sabemos que en épocas de crisis es imprescindible que existan recursos suficientes para paliar las necesidades de las clases populares que son victimas del paro, las hipotecas, el aumento de los precios en productos básicos etc Todos sabemos que esos ciudadanos al primer lugar al que acuden con su angustia y sus necesidades es a los Ayuntamientos. Por ello reducir la aportación estatal a los Ayuntamientos es sin duda reducir el gasto social que podría ayudar a que no paguen la crisis en solitario, una vez mas, los de siempre.

Por todo ello y ante la gravedad de la situación se propone al pleno del Ayuntamiento adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Exigir al Presidente de Gobierno el compromiso de incrementar esta partida de un modo considerable respecto a la aprobada en los presupuestos del 2009, de acuerdo con la FEMP.

2º.- Exigir al Presidente de Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos, cumpliendo los mandatos realizados por el Congreso y el Senado en resoluciones aprobadas en esta materia.

3º.- Exigir al Presidente de gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio (grande o pequeño).

4º.- Exigir al presidente de Gobierno el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios ayuntamientos y que están cuantificados en cerca de 7000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

5º.- Exigir al Presidente de Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación Local ,que con el mas amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario .

6º.- Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas , con objeto de cumplir el mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas .

7º.- Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

8º.- Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

9º.- De la presente moción se dará traslado a :

- Al Presidente de Gobierno
- Al ministro de Economía.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado .
- Al Presidente de la Generalitat y grupos políticos en las Cortes Valencianas.
- Al movimiento asociativo de la ciudad.”

En el debate, el Grupo Municipal PP presenta la siguiente enmienda a la totalidad, aceptada por el grupo ponente:

“El pasado 13 de septiembre de 2008, en Zaragoza, se reunieron los miembros del Consejo Territorial, integrado por los Presidentes de todas las Federaciones Territoriales de Municipios, adoptando por unanimidad una serie de Resoluciones relacionadas con el sistema actual de financiación de las entidades locales, y en especial, para que se incluyera una previsión de aumento de la financiación local dentro de la participación en los tributos del Estado.

En este mismo sentido los Portavoces de los Grupos Políticos en el seno de la FVMP, reunidos en Valencia el pasado 19 de septiembre, acuerdan además de adherirse a la Resolución del Consejo Territorial de la FEMP en relación a la negociación sobre la reforma del modelo de financiación local, la elaboración de una Moción sobre la financiación local para que sea aprobada por los Plenos de las Entidades Locales Valencianas.

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales, y si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales en una difícil situación para el desarrollo de sus competencias y servicios en los próximos ejercicios presupuestarios.

Por tanto, se propone al PLENO la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: En ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, este Ayuntamiento expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

SEGUNDO: La unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, requiere de una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

TERCERO: Consideramos insuficiente la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

CUARTO: Solicitamos del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

QUINTO: Reiteramos la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

SEXTO: Una vez cerrado el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

OCTAVO: De la presente moción se dará traslado a :

- Al Presidente del Gobierno.
- Al Ministro de Economía.
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
- Al Presidente de la Generalitat y los grupos políticos en las Cortes Valencianas.
- A la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Sometida a votación la enmienda a la totalidad, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24.- Concejales ausentes: 2, Sr. Martí y Sra. García Muñoz. Votos a favor: 23, de los Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Goig, González, Navarro, Fernández Chirivella, Paz, Sánchez, Calero, José Luis Chover, García Benítez, Miguel Chover, Campayo, Hernández, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda a la totalidad arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

**6 POSICIONAMIENTO MUNICIPAL SOBRE COMPRA PÚBLICA ÉTICA.
EXPTE: 84/08-M**

Vista la propuesta presentada por EU, tras el debate, habiendo presentado el Grupo Popular Municipal una enmienda a la totalidad, el Grupo Ponente (EU) retira el presente asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 10 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.